MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00015 DEL 19 de Abril de 2023

"Por la cual se justifica la Contratación Directa del proceso ***PN UPRES HUILA CD 099 2023*** *que tiene por objeto arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del establecimiento de sanidad policial primario de la Policía Nacional en el municipio de La Plata – Huila."*

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 4, literal 4.1 del artículo 1 de la Resolución No.00684 del 18 de Marzo de 2022, Orden Interna Nº 159 del 07 de septiembre de 2021 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será de Contrato de Arrendamiento. Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.11.** ***Arrendamiento de bienes inmuebles.*** **LEY 1150 de 2007** Título I, Articulo 2, Numeral 4, literal I. Código Civil y de Comercio Titulo 2, Articulo 20, Numeral 2)."

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Huila tiene la necesidad de contratar la "**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA.**"

Que la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA, identificada con cedula de ciudadanía 55.130.378 de La Plata – Huila quien cuenta con la infraestructura en el Municipio de La Plata, que nos puede suplir la necesidad para atender a nuestros los usuarios del

Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tal como se evidencia en los estudios y documentos previos.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($14.120.000,00) M/CTE** para la vigencia 2023, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 33323** y **QUIPU Nº 149** del 19 de Abril del 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos Previos, por parte de la señora Patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN, facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto de justificación de la misma.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, modificaciones, actos sancionatorios y liquidación que resulten del presente proceso contractual.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa con la señora YAMILETH MOMPOTES BECERRA, identificada con cedula de ciudadanía 55.130.378 de La Plata – Huila, quien cuenta con la infraestructura habilitada en el Municipio de La Plata, que nos puede suplir la necesidad para atender a nuestros los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co y SECOP II.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el proceso de contratación directa **PN UPRES HUILA CD 061 2022**, que tiene como objeto la **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA"**, con la **YAMILETH MOMPOTES BECERRA,** identificada con cedula de ciudadanía 55.130.378 de La Plata – Huila, por un valor total de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($14.120.000,00) M/CTE M/CTE** para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva- Huila a los Diecinueve 19 días del mes de Abril de 2023.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Proyecto:
PT.Gina Vannesa Suarez Lozano
Analista de contratos
Revisó
CT Paul Ricardo Pineda Mosquera
Jefe Grupo de contratos (E)
Vo. Bo.
TE Ditier Alexander Benavides Sogamoso
Jefe Área logístico y Financiero (E)
Aprobó:
CPS Nelcy Johanna Quiñones Quintero
Abogada Oficina De Contratos Upres
Fecha de Elaboración: 19 de abril del 2023

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co